



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA
CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES
A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3402 /

QUILLON, 17 SEP 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Decreto Alcaldicio N°3.434, de fecha 26 de agosto de 2015, el que aprueba programa de **Fiestas Patrias año 2015**, en la comuna de Quillón;
2. FICHA TECNICA N° 013, RENTAS Y PATENTES;
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
4. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.-
5. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12 de mayo de 2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica
6. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015;
7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

QUE, SE REQUIERE LA ADQUISICION DE ASERRIN PARA LA DISTRIBUCION EN SECTOR RAMADAS PARA AMBIENTAR EL RECINTO CON MOTIVOS DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS AÑO 2015.-

DECRETO:

AUTORIZACE, la contratación directa, al Proveedor TERESA CIFUENTES CORDOVA., R.U.T. N° [REDACTED] por la suma de \$ 291.550.- (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS), Impuesto incluido, "ADQ. DE ASERRIN PARA AMBIENTAR RECINTO RAMADAS.", compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

- **ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)**

1. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
2. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215.22.04.999.005.004-3**, de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTV/B65/pcc. 2 /09/15

DISTRIBUCION

SECRETARIA MUNICIPAL
ADQUISICIONES